



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140

MADRID NÚMERO 38

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 201 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Fátima Tayouri Chatba, contra la empresa “Asociación Iniciativas Fontarrón”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 28 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Fátima Tayouri Chatba, con la empresa “Asociación Iniciativas Fontarrón”, condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Fátima Tayouri Chatba.

Indemnización: 6.258,32 euros.

Salarios: 4.100 euros (desde la fecha de despido 10 de julio de 2009 hasta la fecha del auto 28 de junio de 2010).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto”, número 2708/0000/30/0201/10 en la calle Orense, número 19, de Madrid, y dentro de éste indicar el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos por la Ley.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asociación Iniciativas Fontarrón”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.192/10)